



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2015-MDP.

Paiján, 20 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS

La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, siendo necesaria la presencia del Alcalde de esta Municipalidad en la ciudad de Lima, el día 21 del presente mes, a fin de realizar gestiones ante la Contaduría y asimismo para asistir a los talleres de presentación de las metas del plan incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, por el día 21 de Enero del 2015, al Regidor **WILFREDO GENARO LIZAMA MENDO**, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ALCALDE
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE